INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA"

EXPTE: MA-SE-09/2019 OOEE, EHB y EHM.

I. ANTECEDENTES

Mediante resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 10 de enero de 2020, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto del art. 156 LCSP, para la contratación del expediente "Servicio de limpieza de la Red de centros, oficinas de empleo y Escuelas de Hostelería de la provincia de Málaga". Este contrato se compone de los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de limpieza de la Red de centros y oficinas de empleo de la provincia de Málaga
- Lote 2: Servicio de limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Benalmádena- La Fonda
- Lote 3: Servicio de limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Málaga La Cónsula

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada mediante la modalidad de videoconferencia el día 9 de octubre de 2020, ha procedido a la apertura del sobre n° 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por las empresas admitidas a licitación.

Tras su análisis se ha considerado anormal o desproporcionada en aplicación del artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Púbicas, tal y como se contempla en el Anexo XII del PCAP de la licitación, las ofertas económicas presentadas por las empresas CERCOLIM, S.L para Lote n°1 y LIMCAMAR, S.L., para el Lote n°2.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación, acuerda evacuar trámite de audiencia, para que dichas empresas aporten toda aquella documentación que resulte pertinente a los efectos de justificar la viabilidad de las ofertas presentadas.

II. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS BAJAS

El Anexo XII. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, establece que para el caso de dos o más licitadores, se considerará una oferta anormalmente baja, cuando concurran las siguientes situaciones:

- **Oferta económica** inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 15 unidades porcentuales **y** valoración de criterios cualitativos en función de un juicio de valor con puntuación superior a 30 puntos del total de puntos para la valoración **o** bolsa de horas superior al 75% de la media del total de horas ofrecidas por todos los licitadores.

LOTE Nº1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Siendo la media aritmética de las ofertas económicas admitidas a licitación para este lote de 374.948,36 € y la de bolsa de horas de 1.459 horas, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todas aquellas ofertas por debajo de 318.706,10 € y valoración técnica superior a 30 puntos o bolsa de horas superior a 1.094, estarán consideradas como baja anormal o desproporcionada.

La oferta presentada por CERCOLIM, S.L., asciende a 315.000 €, ofreciendo una bolsa de horas de 4.001, con valoración técnica de 47 puntos, por lo que con fecha 21/10/2020, presenta documentación de justificación, ratificándose en su oferta presentada y en la viabilidad de su proyecto, destacando el hecho de que al haber sido adjudicatarios del mismo servicio en 2017 y 2018, la inversión inicial a realizar sería mínima ya que disponen de maquinaria y utensilios que serían destinados a la prestación de este nuevo servicio.

El desglose económico de su oferta el siguiente:

Gastos de personal anual (519 h/semana)	262.168,00 €
Gasto de sustitución de vacaciones (2.076 horas)	11.625,00 €
Gastos de primera inversión	3.640,00 €
Gastos de material	13.320,00 €
Costes bancarios	380,00 €
Gastos D+D+D	1.000,00 €
Costes bajas, etc	2.180,00 €
Coste de las mejoras (4.001 horas)	10.000,00 €
TOTAL GASTO	304.313,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	10.687,00 €
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	315.000,00 €

Analizada la documentación aportada por la entidad, cabe destacar lo siguiente:

1. El importe correspondiente a "Gasto de sustitución de vacaciones", estimado en 2.076 horas, asciende a 11.625 €, resultando el coste/hora por este concepto de 5,60€. Para este apartado la empresa destinará personal de formación, menores de 25 años y que se encuentren inscritos en la oficina de empleo, para obtener una bonificación del 100% de las cuotas empresariales correspondientes.

2. La partida de "Coste de las mejoras", de carácter excepcional, hace referencia a situaciones extraordinarias en las que sea necesaria una limpieza no contemplada en la jornada habitual de prestación del servicio. Para el cálculo del número de horas a ofrecer, la entidad se ha basado en su propia experiencia en contratos anteriores con la Administración, valorando este concepto en 10.000€, si bien, según se indica en su propio escrito, éste será cubierto por personal contratado por el mismo sistema utilizado para la sustitución de vacaciones, siendo el coste de este servicio tal y como se ha indicado en el párrafo anterior de 5,60€/hora.

   Por todo lo expuesto, según estos cálculos el número de horas realmente justificadas por CERCOLIM, S.L. sería de 1.786 y no de las 4.001 señaladas en su oferta en el apartado "bolsa de horas".

LOTE Nº2: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA – LA FONDA

Siendo la media aritmética de las ofertas económicas admitidas a licitación para este lote de 52.333,44 € y la de bolsa de horas de 141 horas, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todas aquellas ofertas por debajo de 44.483,43 € y valoración técnica superior a 30 puntos o bolsa de horas superior a 106, estarán consideradas como baja anormal o desproporcionada.

La oferta presentada por LIMCAMAR, S.L., asciende a 43.913,13 €, ofreciendo una bolsa de horas de 413, con valoración técnica de 43 puntos, por lo que con fecha 21/10/2020, presenta documentación justificativa muy detallada, ratificándose en su oferta presentada y en la viabilidad de su proyecto, destacando que su oferta es tan sólo inferior al límite establecido en un 1,3% y el hecho de que ser la actual adjudicataria del servicio objeto de licitación, les permite gran precisión en la elaboración de su oferta.

El desglose es el siguiente:

Costes salariales RRHH asignados	36.040,00 €
Coste maquinaria	175,00 €
Coste materiales + productos + útiles	1.540,13 €
Costes uniformes +RM+PRL+EPIs	150,00 €
Costes de mejoras, servicios adicionales y otros gastos justificados	4.751,00 €
Costes estructurales/generales	570,00 €
Beneficio Industrial	705,00 €
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	43.931,13 €

Analizada la documentación aportada por LIMCAMAR, S.L., cabe destacar lo siguiente:

1. La entidad en su análisis económico, señala que se sitúa entre las 5 mejores empresas del sector de la limpieza a nivel nacional, con más de 30 años de experiencia y que cuenta con más de 8.000 profesionales, hecho éste que le permite optimizar los costes salariales. El importe de la partida de costes salariales RRHH asignados, valorado en 36.040 €, arroja un importe del coste/hora según las horas indicadas en los Pliegos que rigen la licitación, de 9,51 €.

2. La partida de costes de mejoras y otros servicios incluye: servicios de desinfección, desratización y desinsectación; servicios adicionales (bacteriostáticos, contenedores higiénicos y secamanos); bolsas de horas a disposición de la Administración y gastos de gestión de la garantía definitiva, todo ello valorado en 4.751 €. El número de horas ofertadas por LIMCAMAR, S.L., asciende a 413, que según se indica serán cubiertas con personal con coste más reducido del normal, debido a que se trata de un servicio que presta en la mayoría de sus clientes.

   Por lo expuesto, una vez realizado el cálculo del coste de la partida de mejoras y otros servicios, consideramos justificado el número de horas ofertado, en función de la documentación aportada.

III. CONCLUSIÓN

Analizada la documentación de justificación de las ofertas presentadas y la repercusión de la minoración con respecto al presupuesto de la contratación y la diferencia porcentual entre licitadoras, consideramos lo siguiente:

LOTE N°1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

No queda justificada satisfactoriamente, desde el punto de vista económico, la baja anormal de la oferta presentada por CERCOLIM,S.L.., debido a que el número de horas justificadas sería menor a la bolsa de horas ofrecida.

LOTE N°2: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA – LA FONDA

Queda justificada la valoración de su oferta para garantizar la calidad del servicio a prestar.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, el abajo firmante suscribe estas conclusiones y eleva este informe a la Mesa de Contratación de este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

En Málaga, a 22 de octubre de 2020

Fdo.: F^co^ Javier Rubiales Vallejo